



# comunicado

Junta Reglamentadora de Servicio Público  
Negociado de Energía

## **NEGOCIADO APRUEBA 9 PROYECTOS ADICIONALES DE ENERGÍA SOLAR EN LA ISLA**

*Mientras brinda una breve extensión para evaluar otros cinco y deniega solicitud que retrasaría la implantación del Plan Integrado*

**(domingo, 10 de julio de 2022 - San Juan, Puerto Rico)** – El Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó ayer una Resolución y Orden en que se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica un total de nueve (9) proyectos de energía solar que se presentaron y han ido manejando de conformidad al Plan Integral y la Política Pública Energética.

De igual forma, se concedió la extensión de dos (2) semanas solicitadas para culminar la evaluación de cinco (5) proyectos adicionales para los cuales la corporación pública ha expresado estar en espera de información adicional requerida para formalizar los contratos establecidos.

En total, los catorce (14) proyectos objeto de esta determinación deberán manejar una capacidad de 795.91 MV. Según el presidente del organismo regulador, Ing. Edison Avilés Deliz, esta determinación “va de la mano de los planes establecidos para fortalecer la oportuna y adecuada integración de los recursos energéticos que queremos y pondremos a la disposición de cada residente de la Isla en un futuro cercano”.

Recordando que “el Negociado de Energía de Puerto Rico es el ente independiente y especializado creado por la Ley 57-2014, según enmendada, para servir como componente clave para la cabal y transparente ejecución de la Reforma Energética” Avilés Deliz mencionó que la mencionada Resolución y Orden “también expresa las razones por las cuales se denegó una petición de extensión en la que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) pretendía esperar por un estudio adicional a prepararse por LUMA sobre dos (2) proyectos adicionales”.

Para el también presidente del Junta Reglamentadora de Servicio Público en la Isla “el Negociado tiene la obligación de evitar retrasos inexcusables en la implantación de la política pública para promover un mayor número de proyectos de energía renovable que beneficien al Pueblo de Puerto Rico y a nuestro medio ambiente”.

Según se desprende de la Resolución y Orden, el Negociado ordenó a la AEE y a LUMA trabajar en conjunto y de manera expedita en la solución de las circunstancias que hayan promovido el que aún estuvieran pendiente la redacción, aprobación y firma de varios acuerdos de compra y manejo de energía.

De igual forma, según expresó Avilés Deliz, “la Orden también advierte a ambas entidades que corresponde al Negociado la revisión y aprobación de cada proyecto propuesto” añadiendo que la entidad reguladora “no va a cesar de cumplir con su deber sobre este particular ni a dejar de exigir que se cumpla de manera efectiva con el calendario propuesto y aprobado para alcanzar las metas establecidas el Negociado y los resultados esperados por el Pueblo de Puerto Rico”.

###

Se incluye resolución del NEPR.

### **CONTACTOS:**

Leticia Jover • (787) 366-8422 • [leticia@ljl-llc.com](mailto:leticia@ljl-llc.com)  
Marilyn Calo • (787) 547-0060 • [mcalo@jrsp.pr.gov](mailto:mcalo@jrsp.pr.gov)

Maricela Díaz · (787) 242-8418 · [maricela@ljl-llc.com](mailto:maricela@ljl-llc.com)  
Linette Santiago · (787) 381-3242 · [linette@ljl-llc.com](mailto:linette@ljl-llc.com)

